



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX No. 037-2019

Martes, 18 de junio de 2019

Temas en este informativo:

- Observaciones al Proyecto de Homologación de datos del importadores y exportadores.

Los ciudadanos interesados podrán remitir los comentarios y observaciones, respecto al proyecto normativo que regula la homologación de datos del importador y exportador con el "RUC" en el sistema informático del SENA E, hasta el 24 de junio de 2019.
Fuente: Boletín 50-2019 SENA E; Norma publicada en R.O. Edición especial No. 1012 del viernes 12 de julio de 2019.

- Mesa de diálogo virtual para el desarrollo de un nuevo régimen de autorización, funcionamiento y sanción de operadores de comercio exterior.

SENA E pone a disposición de los operadores de comercio exterior el correo electrónico mesadedialogosoce@aduanas.gob.ec; con el objetivo de que se remita las observaciones respecto a la normativa para el desarrollo de un nuevo régimen de autorización, funcionamiento y sanción para: Instalaciones Industriales, Consolidadores o Desconsolidadores de carga, Mensajería Acelerada o Courier y Depósitos Aduaneros Públicos y Privados.

Fuente: Boletines 51-52-53 y 54-2019 SENA E.

[Volver al inicio](#)



Boletín 50-2019

SENAE.

Informa:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de octubre de 2018, se comunica a la ciudadanía, usuarios y Operadores de Comercio Exterior, la elaboración del proyecto normativo "NORMA QUE REGULA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL "RUC" EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SENAE Y LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE OTROS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR".

Conforme a lo señalado en la citada Ley, se comunica que a través del buzón denominado: socializacion_normativa@aduana.gob.ec, se recibirán comentarios u observaciones que podrán ser remitidos hasta el día Lunes 24 de junio de 2019, a las 17h00 pm.

Adjunto al presente, el formato de observaciones y/o comentarios mediante el cual podrán ser remitidos en archivo adjunto al correo antes señalado. (Descargar formulario).

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver al inicio](#)

Boletines 51-52-53 y 54 -2019

SENAE.

Informa:

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador convoca a los operadores de comercio exterior autorizados para operar:

1. Bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como instalación industrial;
2. Como Consolidadores o Desconsolidadores de Carga;
3. Como Courier que operan bajo el régimen de excepción de "Mensajería Acelerada o Courier";
4. Como Depósitos Aduaneros Públicos o Privados



a nivel nacional, a participar en la mesa de diálogo virtual para el desarrollo de un nuevo régimen de autorización, funcionamiento y sanción de operadores de comercio exterior.

Para el efecto, se comunica que a través del buzón denominado: mesadedialogosoce@aduana.gob.ec, se recibirán los comentarios u observaciones sobre la normativa vigente que podrán ser remitidos hasta el día jueves 20 de junio del 2019 a las 15H00.

Se pone a su consideración la siguiente ruta para la revisión de la normativa legal vigente referente a:

1. Procesos para operar bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como instalación industrial;
2. Quienes operan como Consolidadores o Desconsolidadores de carga;
3. Quienes operan bajo el régimen de excepción de "Mensajería Acelerada o Courier"; y
4. Procesos de los Depósitos Aduaneros Públicos y Privados.

<https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/procedimientos-para-oces/>, escoger la opción "Autorizaciones para OCES" y luego la opción (según sea el caso):

- Instalaciones Industriales.
- Consolidador o Desconsolidador.
- Courier
- Depósitos Aduaneros.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver al inicio](#)